

Instrucción sobre uso de los espacios e instalaciones de la Facultad de Enfermería.

Con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la de los trabajadores, se establecen las siguientes normas:

1. Únicamente podrán hacer uso de las instalaciones de la Facultad de Enfermería los **estudiantes matriculados en la Universidad de Cádiz.**
2. Finalizado el uso de los espacios, el estudiante deberá retirar la totalidad de sus pertenencias y dejar el espacio recogido, con el objeto de facilitar las labores de limpieza.
3. Para el estudio o la realización de trabajos, los alumnos utilizarán las Salas de Trabajo; Para poder hacer uso de éstas, habrá que realizar una reserva a través de: <https://sire.uca.es/>
4. La “Sala del Estudiante” situada en la planta baja de la Facultad, está destinada al descanso y esparcimiento de los estudiantes de la Universidad de Cádiz, o para la realización de actividades o trabajos en grupos que no requieran silencio. También está permitido en esta sala el consumo de alimentos, pero no de bebidas alcohólicas.
5. El horario de apertura de esta sala es de 8.30h a 20.00h. ininterrumpidamente. Durante su uso la **puerta deberá permanecer abierta** en todo momento.
6. Los juegos y las bicicletas estáticas de la Sala del Estudiante están a disposición de cualquier estudiante de la Universidad de Cádiz que desee hacer uso de ellos. Para garantizar su conservación, está prohibido sacarlos de la sala y se ruega a todos los usuarios que colaboren para evitar su deterioro.

La Dirección.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B4DTTB45OYXOCUU64GY3EL4	Fecha	23/01/2023 09:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7B4DTTB45OYXOCUU64GY3EL4	Página	1/1

